ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista BRITISH COUNCIL -CONSEJO BRITANICO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 899999066, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	1913 - 24-01-2014
TIPO DE CONTRATO:	Cooperación
OBJETO:	Aunar esfuerzos para desarrollar estrategias en el eje temático de bilingüismo con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje de una segunda lengua a estudiantes y docentes, en articulación con el desarrollo del currículo integral de la jornada 40 horas para la excelencia académica y la formación integral y jornadas únicas en los colegios oficiales del distrito.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 731,402,730.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del

PLAZO DEL CONTRATO:	10 meses
FECHA DE INICIO:	05-02-2014
MODIFICACIONES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($731,402,730.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de No es posible realizar el
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de marzo de 2023.

ALEXANDER DIAZ UMANA
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!